



PERU

Municipalidad  
Provincial  
de Mariscal  
Cáceres

ALCALDIA

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 036 - 2019- MPMC-J/A**

Juanjui, 22 de Enero del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL  
CÁCERES-JUANJUI, QUE SUSCRIBE;

**VISTO:** El Memorando N° 026-2019-MPMC-J/ALC, de fecha 22 de Enero del 2019, en el cual el suscrito autoriza proyectar Resolución por delegación de Despacho de Alcaldía.

**CONSIDERANDO:**

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por las leyes N° 27680 y 30305, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Leyes N° 287437, 28961, 29103, 29237 y 30055 y normas conexas de derecho público;

Que, acorde al documento de la parte expositiva, el Alcalde Abog. Víctor Raúl López Escudero, dentro de sus funciones tiene la necesidad de viajar a la ciudad de Lima en comisión oficial de servicios por espacio de (02) días del 23 al 24 de enero del 2019, debiendo viajar el 22 en horas de la noche, con la finalidad de realizar gestiones ante el Ministerio de vivienda Construcción y Saneamiento.

Que, el Artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, precisa que en caso de ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art.20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** el Despacho de Alcaldía al Teniente Alcalde **JAVIER ALEJANDRO ICHAZO DEL AGUILA** del 23 al 24 de Enero del presente año, hasta el retorno del titular que viaja a la ciudad de Lima en comisión oficial de servicio y en mérito a las consideraciones expuestas en la presente Resolución. Debiendo cumplir sus funciones inherentes al cargo de conformidad al Reglamento Interno del Concejo – RIC, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas conexas, dando cuenta al Alcalde de las acciones realizadas y/o cumplidas al concluir la encargatura.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo al Teniente Alcalde, a la Gerencia Municipal y a las Gerencias de Línea de la Municipalidad con las formalidades prescritas por Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

Abog. Víctor Raúl López Escudero  
ALCALDE  
DNI: 41933579